

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS
PARTICIPANTES EN LA 1ª EDICIÓN DEL
PROYECTO DIGITALIZA TU MERCADO 2.0**

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación están poniendo en marcha una serie de actuaciones de impulso del sector TIC y del sector Comercio en Andalucía.

Una de las actuaciones diseñadas tiene por objeto el impulso a la innovación y modernización tecnológica y a la mejora de la competitividad de los Mercados de Abastos andaluces, mediante el desarrollo del proyecto “Digitaliza tu mercado”. En el año 2018 se realizó la primera experiencia piloto del proyecto en trece mercados municipales de abastos de Andalucía, con el objeto fundamental de introducir a los Mercados de Abastos andaluces en un proceso de transformación digital, fomentando la incorporación del uso de las TIC por parte de los comerciantes en su actividad económica cotidiana, con el fin de conseguir mejoras que puedan convertirse en ventaja competitiva de sus negocios. Durante 2019 se va a desarrollar una segunda edición del Proyecto bajo la denominación “Digitaliza tu mercado 1.0”, en trece nuevos mercados andaluces.

Además se desarrollará en paralelo otro proyecto denominado “Digitaliza tu mercado 2.0” que tiene por objeto la introducción de los mercados andaluces al comercio electrónico.

En el presente documento se muestra la información básica del proyecto “Digitaliza tu mercado 2.0” y la forma de participación en el mismo para todos aquellos Mercados de Abastos o Ayuntamientos interesados.

1. ¿QUÉ SE PERSIGUE CON EL PROYECTO DIGITALIZA TU MERCADO 2.0?

Este proyecto tiene por objeto la implantación en trece mercados andaluces de una herramienta de comercio electrónico adaptada a las necesidades y características específicas de este formato comercial.

Con esta herramienta se pretende acercar los productos frescos del mercado a un mayor público, que no tiene posibilidad de realizar personalmente la experiencia de compra, a la vez que se amplía el área de influencia de los mercados de abastos.

Esta actuación pretende ser una experiencia piloto, que pueda ser posteriormente transferida a otros mercados de la comunidad.

El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas:

- Fase I. Selección de los trece mercados municipales de abastos andaluces participantes.
- Fase II. Análisis previo de la situación de partida de los mercados participantes.
- Fase III. Diseño y construcción de una herramienta de comercio electrónico para los Mercados de Abastos.
- Fase IV. Implementación de la herramienta en los trece mercados previamente seleccionados.
- Fase V. Formación de los comerciantes en su utilización y acompañamiento en la implementación de la herramienta.
- Fase VI. Evaluación de los resultados.
- Fase VII. Difusión de los resultados obtenidos.

2. ¿EN CUÁNTOS MERCADOS DE ABASTOS SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO?

El proyecto se llevará a cabo en trece mercados municipales de abastos andaluces, con la siguiente distribución territorial por provincia, proporcional al número de mercados existentes en cada una de ellas:

PROVINCIA	N.º DE MERCADOS
ALMERÍA	2
CÁDIZ	2
CÓRDOBA	2
GRANADA	1
HUELVA	1
JAÉN	1
MÁLAGA	2
SEVILLA	2

En el caso de que no hubiese suficientes solicitudes en alguna o algunas de las provincias, y quedasen plazas vacantes, se ofrecerán a las candidaturas suplentes presentadas en otras provincias, ordenadas por orden de puntuación.

3. ¿QUÉ REQUISITOS HAN DE CUMPLIR LOS MERCADOS PARA PARTICIPAR?

Para que un Mercado de Abastos andaluz pueda participar en el Proyecto se comprobará:

- a) Que sea un mercado con madurez digital demostrada. Dicha Madurez Digital se comprobará a través de la experiencia del mercado en proyectos de digitalización, innovación y tecnología (apartado 4 de la solicitud).
- b) Que exista un alto grado de interés de los comerciantes con puestos en el mercado por participar en el proyecto. A estos efectos se considerará que existe un alto grado de interés cuando al menos el 25% de los puestos activos de un Mercado de Abastos muestren su interés por introducir su negocio al comercio electrónico. Este aspecto se medirá a través de las cartas de adhesión de las personas titulares de los puestos.
- c) Que el mercado disponga en la fecha de inicio del proyecto de los siguientes medios técnicos, de cara a poder participar en el mismo:
 - Conexión a Internet.
 - Equipamiento informático para la recepción de información y la realización de las gestiones correspondientes al proyecto (ordenador, tablets o equipamiento similar).
- d) Que la solicitud, según modelo facilitado, sea presentada por una Asociación de comerciantes de Mercado de Abastos o por un Ayuntamiento. La entidad solicitante, ya sea la Asociación o el Ayuntamiento, deberá designar a una persona que realice las labores de interlocución entre el equipo técnico responsable de la implementación del proyecto y los comerciantes del Mercado, así como a realizar en caso necesario, la gestión de transacciones entre los comerciantes. Para el buen fin del proyecto es fundamental la existencia de una persona que se implique en el desarrollo del proyecto para coordinar las actuaciones.

4. ¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR EN EL PROYECTO?

Solicitud:

Para participar en el proyecto los mercados interesados presentarán la solicitud* indicando la siguiente información:

- a) Los datos identificativos del Mercado de Abastos.
- b) Los datos identificativos de la Asociación de comerciantes o Ayuntamiento que ejercerán como interlocutor.
- c) Las declaraciones responsables y compromisos que asumen la Asociación y los comerciantes.
- d) La información necesaria para aplicar los criterios de valoración.
- e) La información descriptiva sobre la motivación para participar en el proyecto.

*Se facilita un modelo de solicitud disponible en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial o en la Cámara de Comercio correspondiente.

Documentación:

Junto con la solicitud presentarán la siguiente documentación:

- a) DNI del representante de la Asociación o autorización para su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- b) Estatutos de la Asociación de comerciantes debidamente registrados y del poder del representante.
- c) Designación por órgano competente del Ayuntamiento del interlocutor para el desarrollo del proyecto, sólo en el caso de que la solicitud sea presentada por el Ayuntamiento.
- d) Descripción del Equipamiento informático del Mercado/ Asociación para la recepción de información y la realización de las gestiones correspondientes al proyecto en materia de comercio electrónico (ordenador, tablets o equipamiento similar).
- e) Plano del mercado de abastos con la relación de puestos enumerados, dejando constancia de los no ocupados.
- f) Certificado de secretario de la Asociación u órgano competente que incluya la relación de asociados y el porcentaje que representa sobre los puestos ocupados.
- g) Una carta de adhesión por cada uno de los comerciantes interesados en participar en el proyecto, con la siguiente información:
 1. Datos personales del comerciante. (nombre y apellidos, franja de edad)
 2. Tipo de puesto.
 3. n.º de trabajadores del puesto.
 4. Información sobre el conocimiento previo y uso de TIC y Redes Sociales.
 5. Compromiso de participación en las acciones del proyecto.
- h) Carta del Ayuntamiento en la que muestre el conocimiento de la participación del mercado en el mismo y facilite los datos de la persona de contacto a la que, en caso de resultar seleccionado el mercado, se facilitará información durante el desarrollo del proyecto de todos los avances que se realicen en el mismo, así como de todas las actuaciones que se lleven a cabo.
- i) Acreditación documental de los Reconocimientos públicos, premios o distinciones otorgadas por una Administración Pública, Cámaras Oficiales de Comercio u otros organismos sectoriales del comercio obtenidos por el mercado, en relación a las actividades realizadas en el ámbito del comercio.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de 5 días hábiles, transcurrido el cual se le tendrá por desistido de su petición.

5. ¿DÓNDE HA DE PRESENTARSE LA SOLICITUD?

La solicitud se presentará en la Delegación Territorial correspondiente al domicilio del mercado interesado en participar.

6. ¿CÓMO SE VALORARÁN LAS SOLICITUDES?. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las candidaturas presentadas que reúnan los requisitos exigidos para participar, se valorarán en atención a los siguientes criterios objetivos de valoración, con un máximo de 100 puntos.

- a) Porcentaje de puestos interesados en participar en el proyecto, que se calculará poniendo en relación el número de comerciantes que hayan aportado la carta de adhesión, sobre el número total de puestos abiertos del mercado:
 - 25% o más: 50 puntos
 - menos del 25%: 30 puntos.
- b) N.º de puestos ocupados del Mercado, entendiendo por tales a aquellos en los que se desarrolle actividad a la fecha de presentación de la solicitud:
 - 80% o más: 20 puntos.
 - Más del 60 y menos del 80%: 10 puntos.
 - Menos del 60%: 5 puntos.
- c) Representatividad de la asociación (% de puestos del mercado que representa):
 - 80% o más: 10 puntos
 - más del 50% y menos del 80%: 5 puntos.
- d) Experiencia previa en la participación en otros proyectos de forma colaborativa por parte de los comerciantes:
 - Participación de más del 50% de los puestos en dos proyectos o más: 10 puntos.
 - Participación de más de del 50 % de los puestos en un proyecto: 5 puntos.
- e) Apertura del mercado en horario de tarde algún día a la semana: 6 puntos.
- f) Reconocimientos públicos, premios o distinciones otorgadas por una Administración Pública, Cámaras Oficiales de Comercio u otros organismos sectoriales del comercio obtenidos por el mercado, en relación a las actividades realizadas en el ámbito del comercio. Se otorgarán 2 puntos por cada distinción con un máximo de 4 puntos.

En el supuesto que se produjera empate en la puntuación total obtenida, se ordenarán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en primer criterio, en caso de subsistir el empate, de la puntuación obtenida en el segundo y así sucesivamente. En caso de persistir el empate por el orden de presentación.

El ámbito territorial de competencia será provincial, atendiendo al domicilio del Mercado municipal donde se vaya a desarrollar el proyecto solicitado.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por un órgano colegiado compuesto por miembros de la Delegación Territorial y de la Cámara o Cámaras de Comercio respectivas.

A los mercados seleccionados se les notificará individualmente en el domicilio indicado en su solicitud.

En el caso de que algún mercado renuncie a su participación en el proyecto, se le ofrecerá al siguiente en la lista de valorados.

7. ¿QUÉ COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMEN LOS MERCADOS PARTICIPANTES?

Los mercados municipales de abastos seleccionados, ya sea a través de la Asociación de comerciantes o bien a través del Ayuntamiento, junto con los comerciantes que hayan manifestado su voluntad de participar, asumen los siguientes compromisos:

- a) A participar activamente en el proyecto asistiendo a las actividades de sensibilización y formación que se convoquen, así como a las reuniones que se lleven a cabo para el buen desarrollo del proyecto.
- b) A responsabilizarse de la actualización de contenidos de la plataforma durante y una vez finalizado el proyecto.
- c) A colaborar con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en las tareas de seguimiento posterior del proyecto.